

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de mayo de 1963.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas números 286, 133 y 56 de las calles de López de Hoyos, Lagasca y Sorgo, respectivamente, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE MAYO DE 1963.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez-Acebo y Alvarez Molina. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Viceinterventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 del corriente, se aprobó por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Dada lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo que el Ingeniero Director de Vías, Circulación y Transportes, don José María Cano Rodríguez, se traslade a Barcelona con el fin de estudiar sobre el terreno la organización que tiene adoptada el Ayuntamiento de esa capital sobre pavimentación de vías públicas, obras de nueva construcción, etc., siendo cargo el

gasto de 10.000 pesetas, en que se calculan los de viaje y estancia, a la partida 7.ª del vigente presupuesto.

4.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de un gasto de 160.000 pesetas para atender los de viaje y estancia en Saint-Malo de una Comisión municipal, integrada por los ilustrísimos señores Concejales de Servicios Técnicos y de Aguas, Alcantarillado y Limpiezas, señores Ingenieros Jefes de Aguas Potables y Residuales y de Vías Públicas y señor Director de Obras Sanitarias, que han de asistir al Congreso anual de la Asociación General de Higienistas y Técnicos Municipales, con cargo el expresado gasto a la partida 7.ª del vigente presupuesto.

Se acordó de conformidad con el mismo, con la salvedad de que no asistirá al mencionado Congreso el Concejale Delegado de Aguas, Alcantarillado y Limpiezas, por lo que el gasto total se reduce a 125.000 pesetas, que serán cargo a la misma partida antes mencionada.

5.º Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de setenta y ocho presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales, y que a continuación se relacionan.

Reparación de desperfectos en las piezas de cantería de la plaza de Oriente, 148.303,67 pesetas.

Construcción de aparcamientos en la calle de San Bernardo, frente a Noviciado, 123.473,64 pesetas.

Rebacheo con hormigón asfáltico en el camino de la Ciudad Universitaria, en la Casa de Campo, 149.990,34 pesetas.

Construcción de una nave auxiliar para taller de cantería en los talleres de Méndez Alvaro, 149.149,38 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División del 1 al 15 de marzo, 135.098,27 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División del 16 al 31 de enero, 136.777,23 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Segunda División durante el mes de marzo, 56.383,72 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Tercera División durante el mes de febrero, 117.372,98 pesetas.

Acondicionamiento de los pasos laterales y estacionamientos en la Escuela de Ingenieros Industriales y Museo de Ciencias Naturales, 148.086,09 pesetas.

Pavimentación del primer tramo de calzada en la calle de Marcelino Alvarez, 149.978,40 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 1 al 6 de marzo, 110.317,05 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 7 al 12 de marzo, 99.006,28 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 13 al 19 de marzo, 113.223,34 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 20 al 25 de marzo, 111.456,47 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 26 al 31 de marzo, 111.053,64 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 1 al 4 de abril, 149.049,97 pesetas.

Pavimentación de aceras en la calle de Manuel García, 46.763,60 pesetas.

Obras complementarias de pavimentación en la calle de la Madre de Dios, entre las de Marcelo Usera y Enrique Fuentes, 45.479,80 pesetas.

Segunda fase de la pavimentación de la calle del Torero, 124.800 pesetas.

Modificación de la línea de alumbrado en el sector del paseo de la Castellana (calle de Vitruvio), 148.512 pesetas.

Alumbrado en la planta de la cubierta de frigorífico en el Matadero, 10.574,42 pesetas.

Construcción de un cierre metálico para la tercera zona del Servicio de Limpiezas, 19.785,42 pesetas.

Efectuar varios desatracos en las arquetas y ramales de la red de saneamiento en el Mercado Central de Pescados, 5.537,48 pesetas.

Nueva distribución de albergue de ganado en el Matadero de Vicálvaro, 149.402,16 pesetas.

Albañilería y pintura en el Laboratorio Municipal, con motivo de nuevas instalaciones eléctricas, 145.163,72 pesetas.

Instalación de un laboratorio de fotomecánica en Artes Gráficas Municipales, 88.556,09 pesetas.

Reparaciones varias en el Parque del Retiro, jardines de Cecilio Rodríguez, Parque de la Arganzuela y Corrala, 22.950,72 pesetas.

Reparaciones varias en la Casa de la Panadería, de la Plaza Mayor, 149.100,35 pesetas.

Complementarias a las de adaptación de varias oficinas en la Primera Casa Consistorial, 40.192,62 pesetas.

Reparaciones en los Juzgados municipales 9 y 11, en la Tenencia de Alcaldía de la Latina, 127.359,23 pesetas.

Construcción de fachada simulada en la casa de Iván de Vargas, 71.717,62 pesetas.

Reforma de los servicios en la Casa de Socorro de Retiro-Mediodía, 19.784,88 pesetas.

Reparación en los accesos a las plantas primera, segunda y tercera y repastos de escaleras en la Primera Casa Consistorial, 18.837,31 pesetas.

Construcción de estanterías para el archivo de la Sección de Urbanismo y Obras, 136.843,20 pesetas.

Instalación de las oficinas de la Sección Técnica Fiscal de la Casa de Cisneros, 148.974,37 pesetas.

Reparación de la Biblioteca Musical, 11.273,52 pesetas.

Iluminación del cuadro colocado en la escalera principal de la Primera Casa Consistorial, 6.497,86 pesetas.

Renovación del pavimento de un tramo de calzada en la calle de Alejandro Sánchez, 130.603,20 pesetas.

Construcción de un grupo escultórico dedicado a la

Naturaleza en la puerta principal del Parque Zoológico del Retiro, 52.000 pesetas.

Instalación de señales de estacionamientos en varias calles de los distritos de Centro, Latina y Universidad, 60.680,90 pesetas.

Instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida del Generalísimo, frente a los Nuevos Ministerios, 70.079,62 pesetas.

Renovación de la capa de rodadura de la calzada en la calle de Velázquez, números pares, entre las de Maldonado y Diego de León, 90.019,92 pesetas.

Ampliación de la calzada con revestimiento de hormigón en la calle del Campanar, entre la de Londres y la avenida de los Toreros, 105.857,24 pesetas.

Pavimentación de un tramo de calzada en la calle de Marina Vega, 137.779,20 pesetas.

Construcción de aceras en la calle del Doctor Cortés, 149.985,53 pesetas.

Construcción de aceras en la calle de Ulises, 149.929,72 pesetas.

Reparación de bocas de riego en varias calles de la Primera División del 1 al 16 de enero, 146.761,66 pesetas.

Reparación de bocas de riego en varias calles de la Primera División del 16 al 31 de enero, 76.226,93 pesetas.

Reparación de bocas de riego en varias calles de la Primera División durante el mes de febrero, 149.175,28 pesetas.

Reparación de bocas de riego en varias calles de la Primera División durante el mes de febrero, 60.898,04 pesetas.

Instalación de tuberías y bocas de riego en el puente de Segovia (margen izquierda), 104.073,54 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de febrero, 51.084,82 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División del 1 al 15 de febrero, 80.244,89 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División del 16 al 28 de febrero, 83.082,92 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de febrero, 81.806,19 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de febrero, 94.544,84 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Primera División durante el mes de febrero, 27.338,67 pesetas.

Reparación de pavimentos y cunetas en las calles de accesos al Museo de Ciencias Naturales, 55.560,18 pesetas.

Construcción de una casilla para guardar materiales en la zona de influencia del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, 107.640 pesetas.

Pavimentación de la calzada en la calle de Sambara, entre las de Pileo y Boldano, 149.357,68 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 14 al 28 de febrero, 126.095,93 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la Cuarta División del 1 al 13 de febrero, 94.168,79 pesetas.

Reparación de fuentes públicas en varias calles de la Quinta División durante el mes de enero, 39.720,17 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Quinta División durante el mes de febrero, 95.038,52 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la Sexta División durante el mes de febrero, 91.492,23 pesetas.

Suministro e instalación de depósitos para agua caliente y fría y tuberías y piezas especiales para la Casa de Baños de los Cuatro Caminos, 79.928,68 pesetas.

Reparación de bajadas y juntas de dilatación en los puestos 98, 224, 55 y 58 del Mercado Central de Frutas y Verduras, 11.363,20 pesetas.

Traslado de una caldera a su local en el Mercado de Frutas, 148.364,50 pesetas.

Construcción de un local para tripería en el Mercado de Vicálvaro, 121.603,46 pesetas.

Reparaciones en el teatro Español, 30.888 pesetas.

Reparaciones en la Primera Casa Consistorial, 76.190,40 pesetas.

Reparaciones en la casa de San Isidro, de la calle de San Justo, 47.621,60 pesetas.

Ampliación de tres plantas en el recorrido del ascensor de la Casa de la Panadería, de la Plaza Mayor, 136.797,44 pesetas.

Conservación y reparación en el edificio de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel, 57.553,72 pesetas.

Instalación de señales indicadoras para ordenar la circulación en varias calles de los distritos de Buenavista y Retiro-Mediodía, 57.499,37 pesetas.

Renovar la capa de rodadura en la calzada de los números impares de la calle de Velázquez, entre las de Maldonado y Diego de León, 94.571,91 pesetas.

Pavimentación de un tramo de aceras en la calle de Federico Grases, 43.056 pesetas.

Construcción de aceras en la calle de Herreros de Tejada, 73.432,75 pesetas.

6.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de abril último, dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 1.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 16 de mayo de 1962, confirmada por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, fecha 30 de enero del corriente año, por la que se desestima el recurso interpuesto por doña María del Carmen Lázaro Álvarez contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de julio y 11 de octubre de 1961, sobre intereses del justiprecio por expropiación de una finca perteneciente a dicha señora sita en la calle de Cáceres, con imposición de las costas causadas en esta apelación a la parte recurrente y apelante por la notoria temeridad con que ha sido mantenida la misma.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de abril último, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la aprobación de un gasto de 60.000 pesetas para dotar de dispositivo de servofreno a los vehículos destinados a servicios de representación municipal, pertenecientes al Parque Móvil de esta Corporación, realizándose la obra por concierto directo, ya que su cuantía no alcanza la cifra tope para que la contratación haya de verificarse mediante el trámite de licitación, y cuya suma será cargo a la partida 799 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de abril último, disponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que a partir del 1 de enero del año en curso se eleve a 75 pesetas anuales el servicio de limpieza y conservación de cada una de las máquinas de escribir y calcular de las oficinas municipales, que tiene encomendado don José Martín, habida cuenta de los razonamientos expuestos por el mismo en su escrito, que figura unido al expediente, visto el favorable informe emitido por el Servicio de Acopios, y por resultar dicha cotización notoriamente inferior a la que normalmente rige en plaza para esta clase de trabajos; debiendo ser cargo el gasto aproximado que por tal motivo se ha de producir, de 65.625 pesetas, a la partida 748 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

Hacienda

9.º Librar a don Amancio Tomé Ruiz, como presidente de la Delegación Local del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el trabajo, la cantidad de 16.000 pesetas, que supone la aportación anual del Ayuntamiento para coadyuvar a los fines tutelares de dicho Patronato, y que figura específicamente consignada en la partida 889 del vigente presupuesto.

10. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, para remunerar la actuación como Secretario de veinte expedientes disciplinarios del Jefe de Negociado de Secretaría, interino, don Mario González Molina.

11. Aprobar un gasto de 30.765 pesetas, con cargo a la partida 53 del vigente presupuesto, para satisfacer al personal de Policía Municipal encargado de las notificaciones y cobro a domicilio de determinadas multas los premios de cobranza y quebranto de moneda establecidos.

12. Aprobar un gasto de 40.000 pesetas, con cargo a la partida 255 del vigente presupuesto, importe de la retribución que corresponde percibir al personal que ha intervenido en la confección de la matrícula de solares sin edificar correspondiente al ejercicio en curso.

13. Aprobar un gasto de 393,55 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, importe de la pensión del mes de agosto del pasado año que corresponde percibir a doña Francisca Salgado Pérez por no haberla hecho efectiva en su oportunidad, y que fué reintegrada a fondos municipales.

14. Aprobar un gasto de 98,64 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, importe de la pensión que corresponde percibir a doña Teresa Pilar Plaza Martínez, por no haberla hecho efectiva en su oportunidad, y que fué reintegrada a fondos municipales.

15. Aprobar un gasto de 202.824,57 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, importe de los suministros de materiales diversos efectuados a las dependencias municipales por el Servicio de Acopios con cargo a sus fondos patrimoniales.

16. Aprobar un gasto de 500.000 pesetas, con cargo a la partida 900 del vigente presupuesto, importe de dos unidades Land Rover destinadas a remolcadores de los carretones de retirada de vehículos de la vía pública.

17. Aprobar un gasto de 9.022 pesetas, con cargo a la partida 566 del vigente presupuesto, importe de los suministros efectuados de materiales al Servicio de Talleres Generales para la construcción de tribunas con motivo del desfile organizado en la festividad de San Antón.

18. Aprobar un gasto de 69.500 pesetas, con cargo a la partida 900 del vigente presupuesto, importe de las cuotas de enganche y acometida para tomas de agua efectuadas por el Canal de Isabel II en diversos Servicios municipales durante el ejercicio pasado.

19. Aprobar un gasto de 54.102,44 pesetas, con cargo a la partida 900 del vigente presupuesto, importe de las cuotas de enganche y acometida para tomas de agua efectuadas por el Canal de Isabel II en diversos grupos escolares.

20. Aprobar un gasto de 45.547,47 pesetas, con cargo a la partida 900 del vigente presupuesto, importe de la relación valorada presentada por el Canal de Isabel II por los trabajos efectuados en distintas dependencias municipales.

21. Aprobar un gasto de 47.850,67 pesetas, con cargo a la partida 900 del vigente presupuesto, importe de los arreglos efectuados en distintas dependencias municipales durante el pasado ejercicio por el Canal de Isabel II.

22. Aprobar un gasto de 45.244,82 pesetas, con cargo a la partida 900 del vigente presupuesto, importe de las

relaciones valoradas presentadas por el Canal de Isabel II de los arreglos efectuados en las dependencias municipales durante el pasado ejercicio.

23. Aprobar un gasto de 49.584 pesetas, con cargo a la partida 900 del vigente presupuesto, importe de los enterramientos de caridad correspondientes al cuarto trimestre del pasado año y su abono a Pompas Fúnebres.

24. Aprobar un gasto total de 20.029.570,02 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, para abonar el importe de cuarenta y cuatro certificaciones por obras realizadas por diferentes contratas.

25. Aprobar un gasto total de 2.532.168,67 pesetas, con cargo a los capítulos II y VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de cincuenta y dos certificaciones por trabajos realizados en dependencias y Servicios municipales.

26. Aprobar un gasto total de 3.297.938,05, con cargo a los capítulos II y VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de seis certificaciones y una factura por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales.

27. Quedar enterada y aprobar la cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico de 1961 con aplicación a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, una vez que ha sido examinada y encontrada conforme por la Intervención General.

28. Conceder a Vallehermoso (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso séptimo A izquierda de la finca número 30 de la calle de Vallehermoso, por aplicación de lo establecido en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la ley de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 14 de noviembre de 1929 y apartado f) de la base 6.ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación practicada y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

29. Conceder a Inmobiliaria Jiennense (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso octavo de la finca número 4 de la calle de los Hermanos Pinzón, por aplicación de lo establecido en los artículos 1.º y 5.º de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la ley de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 14 de noviembre de 1929 y apartado f) de la base 6.ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación practicada y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

30. Conceder al Asilo de San Rafael la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 10 de la calle del Maestro Vitoria, teniendo en cuenta que al haber tenido lugar la transmisión en virtud de donación efectuada por doña Antonia Santos Suárez, la obligación de pago del arbitrio recae sobre la entidad adquirente, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 517 de la vigente ley de Régimen local, y dado el carácter benéfico de esta institución le es de aplicación la exención establecida en el apartado d) del artículo 520 de dicha ley; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación practicada y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

31. Conceder a la Congregación de Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a uno situado en la calle de Angel Muñoz, sin número, teniendo en cuenta que disfruta de exención absoluta y permanente en la contribución territorial (riqueza urbana),

a tenor de lo establecido en el artículo 20 del vigente Concordato entre la Santa Sede y el Estado español, lo que lleva aparejada la exención en el arbitrio, a tenor de lo previsto en el párrafo 1.º del artículo 504 de la ley de Régimen local, procediendo la baja provisional en matrícula desde el 1 de diciembre de 1962, por ser período siguiente a la reclamación, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago posteriores al 8 de agosto de 1961, fecha de la compra de la finca por la expresada Congregación religiosa; todo ello sin perjuicio de que continúen las actuaciones conducentes a que se acredite el destino del solar, a los efectos de acordar en su día la exención solicitada y elevar a definitiva la baja en matrícula, si a ello hubiere lugar.

32. Conceder a doña Eugenia Blanco Martín la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en la calle de Eugenio Salazar, 40, por lo que respecta a una superficie de 80 metros cuadrados, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por ampliación de una calle, y disfrutar, por tanto, de la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, procediendo la baja en matrícula de la inscripción desde el 1 de noviembre de 1962, por ser período siguiente al de la reclamación, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago posteriores al 1 de marzo de 1946, fecha de aprobación del plan a que está sujeta parte de la finca, con alta de otra inscripción por la superficie de 188,65 metros cuadrados, resultado de deducir de la total la afectada por expropiación, y expedición de nuevos recibos con arreglo a esta última inscripción, que sustituyan a los que se anulen.

33. Conceder a don Alejandro Sanz Piña la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 8 de la calle de José Silva, por lo que respecta a una superficie de 200 metros cuadrados, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectada por el ensanche de dicha calle, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, y dándose la circunstancia de que figuran dos asientos en matrícula, por 600 y 200 metros cuadrados, respectivamente, procede la baja en matrícula del asiento relativo a 200 metros cuadrados de superficie, con retirada del cobro y anulación de los recibos del año 1961 y posteriores que se encuentren pendientes de pago, continuando en matrícula la inscripción por mayor extensión, al no existir fundamento legal para la exención, y, asimismo, disponer la incautación del depósito constituido, según carta de pago número 6.823, aplicando su importe a la efectividad del recibo número 594, de 1961, con devolución del sobrante que resulte.

34. Devolver a Matéu Bonet (S. A.) la cantidad de 33.744 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en el paseo de las Delicias, 87, durante los años 1949 a 1952, en cumplimiento del fallo del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia fecha 31 de marzo de 1962; debiendo efectuarse dicha devolución como minoración de ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y girándose simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 26.513,48 pesetas, importe de la cuota del arbitrio por el mismo período de tiempo, con los recargos autorizados, practicándose el correspondiente al 75 por 100 para casas baratas sobre la cuota líquida del referido arbitrio.

35. Conceder a don José Aznares Caverro la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 143 de la calle de Embajadores, por plazo de veinte años, que finalizará el 26 de octubre de 1970, teniendo en cuenta que la mencionada finca está acogida a los beneficios establecidos en el decreto-ley de 19 de noviembre de 1948 sobre

viviendas bonificables; debiendo causar baja la inscripción figurada en matrícula con efectos desde el 1 de enero del corriente año, con alta simultánea de una nueva inscripción con cuota bonificada.

36. Conceder a H. Beaumont y Compañía (S. R. C.) la exención de pago de derechos por licencia de apertura para sus oficinas en la avenida del Generalísimo, 8, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la ley de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, en favor del primer destino de locales construídos con arreglo a dicha ley; debiendo anularse el acta número 2.244, de 1961, por no ser procedente.

37. Devolver a la Equitativa, Fundación Rosillo, la cantidad de 168.000 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el concepto de vallas relativo a la finca número 63 de la calle de Alcalá, importe de los recibos números 3.044, de julio de 1961; 444, de agosto a diciembre del mismo año, y 109, de enero a junio de 1962; debiendo tener lugar la devolución con cargo a los ingresos del mismo concepto del presupuesto, girándose simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 151.564 pesetas, que es la que corresponde percibir al Ayuntamiento por la cuota correcta, incluidos los derechos correspondientes al acta de la Inspección de Rentas.

38. Devolver a Constructora de Viviendas (S. A.) la cantidad de 138.946,14 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el concepto de alcantarillado correspondiente a la finca número 80 de la avenida del Generalísimo, de cuya cantidad 115.805,70 pesetas corresponden al principal y 23.140,44 pesetas a recargos de apremio; debiendo tener lugar la devolución con cargo a los ingresos de los respectivos conceptos del presupuesto, y girarse simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 2.555,10 pesetas, que es la que corresponde percibir al Ayuntamiento por el mismo período de tiempo, por la cuota correspondiente al líquido imponible de 20.040 pesetas, incluidos los recargos del acta.

39. Devolver a Constructora de Viviendas (S. A.) la cantidad de 120.036,19 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el concepto de alcantarillado correspondiente a la finca número 84 de la avenida del Generalísimo, de cuya cantidad 100.490,22 pesetas corresponden al principal y 19.545,97 pesetas a recargos de apremio; debiendo tener lugar la devolución con cargo a los ingresos de los respectivos conceptos del presupuesto, y girarse simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 2.555,10 pesetas, que es la que corresponde percibir al Ayuntamiento por el mismo período de tiempo, por la cuota correspondiente al líquido imponible de 20.040 pesetas, incluidos los recargos del acta, y rectificarse la matrícula para que figure la inscripción correspondiente al líquido imponible asignado a la finca.

40. Devolver a Constructora de Viviendas (S. A.) la cantidad de 131.166,78 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el concepto de alcantarillado correspondiente a la finca número 88 de la avenida del Generalísimo, de cuya cantidad 109.416,42 pesetas corresponden al principal y 21.750,36 pesetas a recargos de apremio; debiendo tener lugar la devolución con cargo a los fondos de los respectivos conceptos del presupuesto, y girar simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 2.539,80 pesetas, que es la que corresponde percibir al Ayuntamiento por el mismo período de tiempo, por la cuota correspondiente al líquido imponible de 19.920 pesetas, incluidos los recargos del acta.

41. Aprobar definitivamente la liquidación de la cuenta de concierto del año 1962, suscrito con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones que, con arreglo a los créditos autorizados y realizados, ha sido saldada en su totalidad, por un importe de 9.202.212,67 pesetas, al 31 de

diciembre del pasado año, quedando finalizadas las relaciones con dicha entidad, en cuanto a los citados conceptos se refiere, a partir del 1 de enero último, en virtud de la desgravación ordenada por la ley sobre Reforma de las Haciendas municipales de 24 de diciembre de 1962.

42. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones del establecimiento de la plaza de Rutilio Gacis, 5, propiedad de don Cleto Contreras Bellón, con efectos desde el 27 de julio de 1962, por cierre del local y realización de obras de reforma y transformación en bar, abonándose en la cuenta de concierto del pasado año la cantidad de 2.580,60 pesetas, que corresponde al período del 27 de julio al 31 de diciembre de 1962.

43. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de restaurantes de 3.^a-5.^a para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de la Reina, 31, propiedad de don Fernando Gaviria Fernández, con efectos desde el 1 de noviembre de 1961, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del pasado año la cantidad de 92.400 pesetas, que corresponde al período del 10 de noviembre de 1961 al 31 de diciembre de 1962.

44. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de quince días que previene el artículo 30 del reglamento de Haciendas locales, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las liquidaciones de las obras y relaciones de fincas, formuladas estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las de calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Alberto Aguilera (entre las glorietas del Gran Capitán y de Ruiz Jiménez), contribuyentes y distribución de cuotas, que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.^a del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, de conformidad con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el 30 por 100 en las de la calzada, y en las de aceras el 100 por 100 en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en los de exceso, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos, y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.^o de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

45. Desestimar por extemporánea la reclamación de doña Dominga Garrido Maroto, en la que solicita la devolución de 1.943,16 pesetas, abonadas por el concepto de

contribuciones especiales asignadas a la finca número 12 de la calle de Arrieta (hoy Sierra de las Alpujarras), por obras de instalación de tuberías para suministro de agua, teniendo en cuenta que, por no haber sido recurrido en el tiempo reglamentario, es firme y subsistente el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 11 de abril de 1956, desestimatorio de las pretendidas exenciones de pago de estas cuotas de contribuciones especiales, formuladas por varios propietarios de fincas afectadas y beneficiadas por las mencionadas obras, entre los cuales figuraba la señora reclamante.

46. Desestimar la reclamación formulada por don Dámaso Vicente Ros, en nombre y representación de don Saturnino Angel Ligeró García, propietario de la finca número 57 de la calle del General Sanjurjo, contra la asignación de cuotas por contribuciones especiales impuestas a la citada finca, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la vía pública de referencia, ya que las mismas fueron consecuencia de la rectificación del perfil de la calzada, con el consiguiente estrechamiento de las aceras y que el servicio fué ampliado y mejorado por el establecimiento de canalización nueva en la acera de los impares, por lo que le son de aplicación los artículos 451-457 y concordantes de la ley de Régimen local.

47. Desestimar la petición de don Antonio Martínez París, en nombre de los propietarios de la finca de la calle del Doce de Octubre, con vuelta a la del Alcalde Sainz de Baranda, 42, de exención de contribuciones especiales asignadas a la finca de referencia, por obras de instalación de bocas de riego realizadas en la mencionada vía pública, ya que, habiéndose realizado las obras originarias de esta contribución especial en el período de tiempo comprendido entre el 28 de abril y el 14 de mayo de 1958, y la finca aludida comenzó a tributar con el recargo del 4 por 100 del Ensanche desde el 1 de abril de 1959, no se da la incompatibilidad de tributaciones que prescribe el artículo 587-2.º de la vigente ley de Régimen local.

48. Desestimar la solicitud de exención de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras, absorbederos y bocas de riego ejecutadas en la calle de Ramón Luján, formulada por doña Teresa Juanola Xifra, para las asignadas a la número 20, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, una vez que en la fecha de ejecución de las obras originarias de la exacción no lo satisfacía, pues comenzó en el mismo en 1 de enero de 1960, y no existiendo simultaneidad en ambas tributaciones no se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

49. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Martín Fernández contra el acuerdo de 11 de julio de 1962, por cuanto la Sección Técnica de Valoraciones ha comprobado posteriormente que la finca sin número del camino de la Laguna formaba un solo inmueble con la que también figuraba en el reparto, a su nombre, por el citado camino con vuelta a la calle de Luis Pando cuando se realizaron las obras de instalación de alcantarillado, originarias de estas contribuciones especiales; anulándose, en consecuencia, el acuerdo recurrido y el recibo que se expidió, y declarándola, en su lugar, exenta de pago por tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local, de conformidad con lo resuelto en el acuerdo de 14 de febrero de 1962.

50. Conceder a don Juan Pérez Molina, propietario de la finca número 61 de la carretera del Este, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a la citada finca, por obras de construcción de alcantarillado visitable realizadas en la mencionada vía pública, anulándose, en consecuencia, el recibo número 1.119, que al efecto

le fué presentado al cobro, ya que en el período de realización de las obras, del 14 de junio de 1955 al 21 de enero de 1956, la finca estaba tributando con el recargo del 4 por 100 del Ensanche, dándose, por tanto, la incompatibilidad de tributaciones señalada en el artículo 587-2.º de la ley de Régimen local, y anular, igualmente, el recibo número 1.635, por haberse producido la prescripción extintiva, conforme preceptúa el artículo 796 de la misma ley, artículos 51 a 56. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por diversas obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se indican, por satisfacer todos ellos con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local:

A don Agustín Gómez de Balugera González y hermanos, propietarios de las fincas números 38 y 40 de la calle de Cea Bermúdez, por obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbederos.

A doña María Angel Fajardo, propietaria de las fincas números 57 y 59 de la carretera de Aragón, por obras de tuberías y bocas de riego.

A la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, por obras de instalación de alumbrado público que afectan a la finca número 16 de la calle de Juan Bravo, propiedad del Gobierno italiano.

A doña Adelina Gómez Pinilla, propietaria de la finca número 76 de la calle de Sallaberry, por obras de tuberías y bocas de riego.

A don Félix Alcorbo Vega, propietario de la finca número 118 de la carretera de Aragón, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego.

A don Fructuoso García García, propietario de la finca número 30 del camino de Valderribas, por obras de pavimentación de la calzada y aceras.

57. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a doña Carmen y a doña Soledad Codina Nieto, propietarias de la finca número 269 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Wad-Ras, 2, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a dicho inmueble, por obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas en la mencionada vía pública, ya que por venir tributando con el recargo del 4 por 100 del Ensanche desde el 1 de enero de 1955 y haberse realizado las obras que originaron esta imposición en el período de tiempo comprendido entre el 3 de octubre de dicho año y el 12 de junio de 1956 se da la incompatibilidad de tributación que prescribe el artículo 587-2.º de la ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver a doña Carmen y a doña Soledad Codina Nieto la cantidad de 5.014,18 pesetas, a que asciende el recibo satisfecho indebidamente, como consecuencia de la exención acordada, y que esta devolución se efectúe de la forma siguiente: 4.775,40 pesetas, importe del principal de dicho recibo, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 73, del vigente presupuesto, y 238,78 pesetas, importe del recargo del 5 por 100, con aplicación a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta del 5 por 100 de contribuciones especiales.

58. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a don José Vallejo Escudero, propietario de la finca número 5 de la calle de Buendía, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a dicho inmueble, por obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas en la mencionada vía pública, ya que por venir tributando con el recargo del 4 por 100 del Ensanche desde el 1 de enero de 1955 y haberse

realizado las obras que originaron esta imposición en el período de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 1957 y el 31 de diciembre de 1958 se da la incompatibilidad de tributaciones que prescribe el artículo 587-2.º de la ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver a don José Vallejo Escudero la cantidad de 5.010,48 pesetas, a que asciende el recibo satisfecho indebidamente, como consecuencia de la exención acordada, y que esta devolución se efectúe de la siguiente forma: 4.771,88 pesetas, importe del principal de dicho recibo, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de contribuciones especiales 1946, y 238,60 pesetas, importe del 5 por 100 de recargo, a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta del 5 por 100 de contribuciones especiales.

59. Anular el recibo de contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado público, correspondiente a la finca número 126 de la calle de Ayala, que fué expedido a nombre del Banco Mercantil e Industrial, y en aplicación de lo que determina el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales se expedirá simultáneamente otro recibo, en período voluntario, por el mismo importe y concepto, a nombre de don Miguel Mendaro Romero, por haber resultado propietario de la indicada finca en la época en que se realizaron estas obras.

60. Liberar el depósito constituido por don Gumerindo Díaz Cordobés González-Besada, en nombre de doña María Teresa González Besada Giráldez, en 2 de diciembre de 1955, por carta de pago número 21.246, de 31.061,93 pesetas, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta Alcaldía Presidencia (depósitos para responder de exacciones), una vez que por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha sido confirmado el acuerdo del Económico-administrativo de la Provincia que estimó el recurso interpuesto por dicha señora contra el acuerdo municipal por el que se asignaron cuotas de contribuciones especiales a la finca número 75, de su propiedad, de la calle de Alcalá, por obras de pavimentación y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la mencionada vía pública, y anular, en consecuencia, el recibo expedido en 16 de noviembre de 1954, por el importe de estas cuotas y que se halla en poder del Agente ejecutivo municipal de la Segunda Zona.

61. Devolver, como consecuencia del acuerdo, de 26 de diciembre de 1962, anulatorio de los de aplicación de contribuciones especiales, por instalación de una línea de trolebuses en el extinguido término municipal de Vallecas, a don Mamerto Valverde Gonzalo la cantidad de 806,85 pesetas, abonadas por el concepto expresado, como propietario de la finca número 3 de la calle de San Máximo, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: 768,42 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 73, del vigente presupuesto, y 38,43 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

62. Devolver, en la forma que se detalla a continuación, la cantidad de 1.917,63 pesetas, abonadas en concepto de contribuciones especiales, por obras de instalación de una línea de trolebuses en el extinguido término municipal de Vallecas, como consecuencia del acuerdo, de 26 de diciembre de 1962, por el que fué declarado el sobreseimiento de aquel expediente, con anulación de los recibos que hubieren sido girados:

A don Baldomero Martín Sánchez, 1.283,57 pesetas, previa habilitación a su nombre del recibo número 122, de 1955, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 73, del vigente presupuesto, la cantidad de 1.222,44 pesetas y 61,13 pesetas al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

A don Justo Carrasco Campuzano, 205,03 pesetas, ingresadas según recibo número 47, de 1955, efectuándose

esta devolución de la siguiente forma: 195,26 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 73, del vigente presupuesto, y 9,77 pesetas con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

A don Narciso Echebarren Boneta, 429,03 pesetas, ingresadas por recibo número 17, de 1955, devolviéndose 408,60 pesetas con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 73, del vigente presupuesto, y 20,43 pesetas al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

63. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado ejecutadas en los años 1957-58 en el paseo de San Antonio de la Florida, a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local: número 9, don Pedro Boldado Rico (reclamación de Administración General de Fincas); número 33, don Eladio Murillo Aboy, y número 47, don Miguel Fernández Ortiz (reclamación de su administrador, don Luis Sacristán París); y

Segundo. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las mismas obras, a la Parroquia de San Antonio de la Florida, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 472 de la vigente ley de Régimen local.

Urbanismo y Obras

64. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 681.106,92 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación de la calle de la Veza, cuyo proyecto fué aprobado en 31 de octubre de 1962.

65. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 1.161.472,68 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación de la calle de José de Silva, cuyo proyecto fué aprobado en 31 de octubre de 1962.

66. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 1.388.111,54 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Queremón Castelló, cuyo proyecto fué aprobado en 31 de octubre de 1962.

67. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 1.499.874,26 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación de la calle de Ramón Luján, cuyo proyecto fué aprobado en 31 de octubre de 1962.

68. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 933.329,60 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación de las calles del Doctor Bellido y Puerto de Balbarán hasta la de Josué Lillo, cuyo proyecto fué aprobado en 27 de junio de 1962.

69. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 78 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 1.039.576,65 pesetas para terminar el pago de las obras de construcción de una piscina en el distrito de Vallecas, junto al proyectado Parque de Palomeras, cuyo proyecto fué aprobado en 29 de septiembre de 1961.

70. Aprobar la certificación número 6, expedida por la Jefatura de Aguas Potables y Residuales de la Dirección de Obras Sanitarias, correspondiente a las obras de pavimentación y construcción de galerías de servicios en la calle de Sagasta, desde la de Francisco de Rojas hasta la plaza de Alonso Martínez, que fueron adjudicadas a Fomento de Obras y Construcciones; debiendo el importe a que

asciende en total dicha certificación, de 506.691,54 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

71. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación de las calles del Doctor Bellido y Puerto de Balbarán, que fueron adjudicadas a Jumar (S. L.) en 31 de octubre de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 437.902,55 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

72. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de ampliación del alumbrado de la Colonia del Patriarca Eijo y Garay, que fueron adjudicadas a Ramón Hermanos (S. A.) en 20 de junio de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 82.052,46 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

73. Aprobar la certificación número 1 (liquidación), expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de iluminación del campo de deportes de Vallehermoso, que fueron adjudicadas a Ramón Hermanos (S. A.) en 3 de agosto de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 680.690,80 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

74. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación en la calle del Pintor Dávila, entre la avenida de San Diego y el final, que fueron adjudicadas a doña Carmen Arjona Gutiérrez en 26 de septiembre de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 129.915,82 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

75. Aprobar la certificación número 13, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización en el polígono de Santa Marca (sector Norte), que fueron adjudicadas a Constructora General Española (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 818.150,30 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

76. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de iluminación del campo de deportes de Vallehermoso, que fueron adjudicadas a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (Sociedad anónima) en 3 de agosto de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 399.360 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

77. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de iluminación del campo de deportes de Vallehermoso, que fueron adjudicadas a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.) en 3 de agosto de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 686.400 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

78. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Sección de Construcciones de la Dirección del mismo nombre, correspondiente a las obras de construcción de un grupo escolar en la calle Real de Pinto, en Villaverde

Alto, que fueron adjudicadas a Conservaciones y Obras (Sociedad anónima) en 27 de mayo de 1960 y 6 de diciembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 59.199,45 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

79. Aprobar la certificación número 6, expedida por la Sección de Construcciones y Propiedades, correspondiente a las obras de construcción de un grupo escolar en la calle Real de Pinto, de Villaverde Alto, que fueron adjudicadas a Conservaciones y Obras (S. A.) en 27 de mayo de 1960; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 380.934,94 pesetas, abonarse de la siguiente forma: con cargo a la partida 76, la suma de 366.283,60 pesetas, y con cargo a la partida 101, Resultas, la suma de 14.651,34 pesetas, ambas del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

80. Aprobar la certificación número 2 (liquidación), expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de iluminación del campo de deportes de Vallehermoso, que fueron adjudicadas a Anco (S. A.) en 3 de agosto de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 104.481,37 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

81. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en la calle de Francisco Silvela, que fueron adjudicadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas en 27 de abril de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.559.193,20 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

82. Aprobar la certificación número 1, expedida por la Jefatura de Aguas Potables y Residuales, correspondiente a las obras de instalación de bombeo directo a la red de alimentación del barrio de Fuencarral, que fueron adjudicadas a Hidráulica de Santillana (S. A.) en 30 de marzo de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 621.393,55 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

83. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Ríos Rosas, que fueron adjudicadas a Isolux (S. A.) en 30 de noviembre de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 400.357,04 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

84. Aprobar la certificación número 5, expedida por la Dirección de Construcciones Municipales, correspondiente a las obras de ordenación del espacio comprendido entre la Catedral de Nuestra Señora de la Almudena y la plaza de la Armería, que fueron adjudicadas a don José Quijano Pernía en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de pesetas 238.973,12, abonarse de la siguiente manera: con cargo a la partida 101, Resultas, la cantidad de 12.607,30 pesetas por obra y 504,30 pesetas por el 4 por 100 del fondo de indemnización, y con cargo a la partida 100, Resultas, la suma de 217.174,55 pesetas por volumen de obra y 8.686,97 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización, ambas del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

85. Aprobar la certificación número 2, expedida por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección de Urbanismo, correspondiente a las obras de urbanización de la calle en-

volvente en el polígono del Arroyo de la Gavia, que fueron adjudicadas a Construcciones y Contratas (S. A.) en 11 de julio de 1962; debiendo el importe total a que asciende dicha certificación, de 165.437,77 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

86. Aprobar la certificación número 2, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación, de funcionamiento automático, en la calle del Doctor Esquerdo y plaza de Roma, que fueron adjudicadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas en 27 de abril de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 3.063.693,90 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto.

87. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de pavimentación en la calle del Pintor Dávila, entre la avenida de San Diego y el final, que fueron adjudicadas a doña Carmen Arjona Gutiérrez en 26 de septiembre de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 111.301,41 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

88. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en la calle de Francisco Silvela, que fueron adjudicadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas en 27 de abril de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 1.022.970,05 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

89. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Sección de Construcciones de la Dirección del mismo nombre, correspondiente a las obras de construcción de un grupo escolar en la calle del Alférez de España, en el barrio del Terol (Carabanchel Bajo), que fueron adjudicadas a Conservaciones y Obras (S. A.) en 13 de junio de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 131.981,89 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 101, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

90. Aprobar la certificación número 16, expedida por la Jefatura de Alumbrado de la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles de la Quinta División, que fueron adjudicadas a Ramón Hermanos (S. A.) en 29 de septiembre de 1961; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 40.355,86 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

91. Aprobar la certificación número 3, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a las obras de instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación, de funcionamiento automático, en la calle del Doctor Esquerdo y plaza de Roma, que fueron adjudicadas a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas en 27 de abril de 1962; debiendo el importe a que asciende en total dicha certificación, de 934.037,01 pesetas, abonarse con cargo al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

92. Aprobar el abono de la factura presentada por la casa Ignacio Rumbao, de 24 de enero del corriente año, por el suministro de diverso mobiliario con destino a los grupos escolares Estados Unidos de América, San Cristóbal de los Angeles y la ampliación del de Rubén Darío; dicho gasto, de 138.400 pesetas, será cargo a la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

93. Aprobar el abono de la factura presentada por la casa Muebles Maldonado (S. A.), de 30 de octubre del pasado año, por suministro de diverso mobiliario con destino a los grupos escolares Estados Unidos de América, San Cristóbal de los Angeles y ampliación del de Rubén Darío; el importe de la misma, que asciende a 77.600 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

94. Aprobar el abono de la factura presentada por la casa Joaquín Martín Megía (Hijo de Juan Martín), de 30 de enero del corriente año, por suministro de diverso mobiliario con destino a los grupos escolares Estados Unidos de América, San Cristóbal de los Angeles y ampliación del de Rubén Darío; el importe de la misma, que asciende a 135.000 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 100, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

LICENCIAS DE OBRAS

95 a 134. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Gerardo Mayor Gil, para construir una galería comercial de tres plantas en la carretera de Aragón, sin número (barrio de la Quintana).

A don Eduardo Pérez Grifo, para construir una vivienda para guarda en la calle de Adonis, sin número, con vuelta a la de la Armonía.

A don Angel Martín Olivares, para construir una casa de siete plantas, semisótano y dos áticos en el paseo de las Acacias, 3.

A Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.), para construir un edificio industrial de cinco plantas (obra interior) en la autopista de Barajas, sin número, con vuelta a la de Obras Públicas.

A don Manuel Gismerá Rodrigo, para demolición de la cubierta y ampliación de la planta segunda en la finca número 44 de la calle de Berja.

A don Francisco Cepas Madueño, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de Ceberos.

A don Angel Lamana Toquero, para ampliación de una planta en la finca número 11 de la calle del Cabo Nicolás Mur.

A don Mariano Sánchez Maldonado, para reforma de la planta baja y ampliación de la primera en la finca número 3 de la calle del Conde de Vistahermosa.

A don Manuel y a don Rafael Hernández Callejo, para construir una nave en la calle del Cuclillo, 4.

A don Eduardo Molinero Heras, para demolición de la finca número 136 de la calle de Cartagena, con vuelta a la de Luis Cabrera.

A don Esteban Montero Montero, para demolición de la finca sin número de la calle de las Cámaras, con vuelta a la de Juan Bravo, sin número.

A don Enrique García Ortiz, para realizar obras de ampliación, elevando una planta quinta y garaje, en una finca sin número de la calle del Capitán Tasso.

A doña Cristina y a don Francisco Lara Villacampa, para demolición parcial de la finca número 61 de la calle de Castelló.

A don Leandro Lorenzo Alfáu (Comunidad de Propie-

tarios), para construir una casa de plantas de sótano, tres más y muros de cerramiento en la calle del Darro, 4.

A don Adriano Alvarado Ossorio, para construir una nave industrial de planta baja en la calle de Esteban Colllantes, 32.

A don Antonio Romero Figuero, para demolición de la finca número 19 de la calle de Galiana.

A doña Escolástica Val Vera, para demoler la finca número 2 de la calle del General Zabala.

A don Miguel Fernández Sánchez y a doña Juliana García Martínez, para construir una casa de plantas baja y primera en la calle de González Soto, 33, con vuelta a la de Fernández Giráldez (Puente de Vallecas).

A don Pascual Bosch Masía, para construir un edificio de plantas baja y tres más en la calle de Gabasti, 4.

A don Antonio Barbero López, para demolición de la planta baja en la finca número 15 de la calle de Gutierre de Cetina.

A don Silvino Hernández García, para derribo de la finca número 21 de la calle de las Higueras.

A don Manuel Cuéllar Revilla y otro, para construir una casa de plantas de sótano y cinco más en la calle de la Hierbabuena, 12.

A don Emilio Soriano Amor, para demolición de la finca número 23 de la calle de la Isla de Sumatra.

A Jobasa, para construir una nave de planta baja en la calle de José Calvo, 10.

A don Pedro Sánchez Diezma, para construir una nave de planta baja en la calle de Juan de Ollas, 32.

A don Emiliano Blanco Santor, para construir una casa de seis plantas, sótano, baja y primera en la calle de López de Hoyos, 93.

A don José González Bautista, para reforma y ampliación de local comercial en la finca número 115 de la calle de López de Hoyos.

A Industrias Selectas del Trigo (S. A.), para construir una casa de plantas baja y primera en la calle del Mar Báltico, sin número.

A Religiosas de la Asunción, para construir una casa de plantas de semisótano, baja y dos más en la calle de Monterrey, 23.

A don Eduardo Villanueva, para ampliación de las plantas de semisótano y primera en la finca número 35 de la calle de la Macarena, con vuelta a la de los Hermanos Tercero.

A Provisa (S. A.), para demolición de la finca número 52 de la calle de María de Molina.

A Najarra (S. A.), para construir una casa de plantas de sótano, baja y siete más en la avenida de Oporto, sin número, con vuelta a la plaza Elíptica.

A don Juan Fariñas Marcos, para ampliación de dos viviendas en la planta segunda existente en una finca sin número de la avenida de Pedro Díez.

A don Conrado Blanco Plaza, para construir una casa de plantas de sótano, cinco más y ático en la plaza del Perú, sin número.

A don Florencio Valdeavero Rufo, para construir una casa de tres plantas y cerramiento en la calle del Poniente, número 13.

A don Fernando Martínez de la Escalera, para construir una casa de plantas de sótano, baja, siete más y ático en la plaza de la República del Ecuador, 5.

A don Tomás Reyes, para ampliación de vivienda en la planta tercera en la finca número 7 de la calle de Santiago Massarnáu.

A don Gonzalo Cortés Pereda, para obras de ampliación, elevando la planta tercera, en la finca sin número del camino viejo de Villaverde, con vuelta a la calle de Santoña.

A don Otilio García García, para construir una nave en la carretera de Vallecas a Villaverde, 50.

A Mohamed Bulaix Baeza, para construir una casa de plantas de sótano, baja, seis más y un ático en la calle de López de Hoyos, 172, con vuelta a la de Ramos Carrión.

135. Adoptar nuevo acuerdo municipal en el sentido de que le sea concedida licencia a don Blas García Clemente para construir una casa de nueva planta y seis más en la calle de Miguel Arredondo, 5, con arreglo al proyecto suscrito por el arquitecto don Manuel Cabanyes Mata, anulando el acuerdo municipal, de 9 de mayo de 1962, en el cual no se consignó la planta baja de la finca.

136. Modificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de septiembre de 1962, en el sentido de que le sea concedida a don Antonio Velasco Martínez y otro licencia para construir un edificio de planta baja, cuatro más y un ático en la avenida de Oporto, sin número, con arreglo al proyecto suscrito por el arquitecto don Rafael Llopis Aracil.

137. Conceder licencia para construir una casa de tres plantas en la calle de Santoña, 13, a nombre de don Benito y don Faustino Recio Camiña, con arreglo al proyecto suscrito por don José María Barbero Carnicero, anulándose el acuerdo municipal, de 17 de enero de 1962, en el que se concedía esta licencia para el número 53 de la citada calle, por haber quedado aclarado que se trata del número 13.

138. Conceder licencia a don Valeriano Pérez Hernaz para construir una casa, acogiéndose a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 47 y 48 de la Ordenanza de exacciones, en la calle de Abril, sin número.

Gobierno interior y Personal

139. Autorizar la contratación de don Luis Hernández García para prestar servicios como Delineante adscrito a la Sección Técnica de Valoraciones, por el plazo de un año natural, que podrá ser prorrogado por otro más, mediante acuerdo expreso entre ambas partes, con la remuneración total y única de 17.000 pesetas anuales, o sea sin derecho a pagas extraordinarias ni a ningún otro beneficio de carácter económico establecido reglamentariamente o por acuerdo de la Corporación para los funcionarios y obreros de plantilla, y con arreglo a las demás condiciones que figuran en el proyecto de contrato que obra unido al expediente.

140. Autorizar la contratación de don Modesto Chaves García, con arreglo a la legislación laboral aplicable, como Aprendiz de tercer año, con destino al Servicio de Talleres Generales, con la remuneración de 31,25 pesetas diarias, quince días de gratificación con motivo de las festividades de Navidad y 18 de julio y participación en los beneficios del 5 por 100, de acuerdo con las disposiciones sobre Seguros Sociales y Montepío Laboral de Transportes, y con arreglo a las demás condiciones que figuran en el proyecto de contrato que obra unido al expediente.

141. Autorizar la prórroga de contrato de servicios con el Aparejador don Julio Fernández Duarte por un año más, subsistiendo todas y cada una de las condiciones estipuladas en el mismo, y surtiendo este acuerdo efectos desde el día 18 de enero último, siguiendo al de expiración del plazo convenido en el contrato que se prorroga.

142. Ascender por antigüedad, en la vacante producida con fecha 27 de marzo del corriente año, por fallecimiento de don José Alvarez Estrada Martín de Oliva, cuya provisión corresponde a dicho turno, a Jefe de Negociado del Cuerpo Técnicoadministrativo (Rama de Secretaría), con efectos desde el día siguiente al indicado, a don Florencio García Blanco Villanueva, que cuenta con cuarenta y un años, once meses y veintisiete días de servicios computables en el Cuerpo; siéndole de abono, a partir de la citada fecha, el nuevo haber que le corresponde con arreglo a la expresada categoría.

143. Acceder a la continuación en el servicio activo de la Auxiliar administrativo doña María Angela Penit Jiménez, que ha contraído matrimonio el día 30 de marzo último, en aplicación de la ley de 22 de julio de 1961, y de conformidad con el decreto de 1 de marzo de 1962, que regula la aplicación de la ley.

144. Conceder el pase a la situación de licencia forzosa por cumplimiento de sus deberes militares al recientemente nombrado Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don Pablo García Fernández, teniendo en cuenta su condición de operario fijo del Servicio de Limpiezas cuando fué nombrado para su actual cargo, y como consecuencia de ello prorrogar su toma de posesión en el mismo hasta tanto sus citados deberes militares se lo permitan.

145 a 147. Conceder a don Salvador Escrig Marz, Profesor de la Banda Municipal, y a don José Carrascal Prado y a don Juan Justo Alegre Baratas, operarios del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que les sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

148. Reconocer al Auxiliar administrativo don Anastasio de Castro Martín-Caro el derecho al percibo del haber anual de 23.425,60 pesetas, con cargo a la partida 9.^a del vigente presupuesto, resultante de acumular al inicial, de 16.000 pesetas, cuatro cuatrienios del 10 por 100 progresivo sobre dicho inicial, sin efectos económicos retroactivos, una vez que ya venía percibiendo, como jornal, en su anterior cargo los citados emolumentos.

149. Reconocer a don Gabriel Cancho López, nombrado Bombero graduado de segunda del Servicio contra Incendios por acuerdo plenario de 29 de marzo último, el derecho al sueldo anual de 30.086,24 pesetas, que serán cargo a la partida 132 del vigente presupuesto, que resulta de acumular al inicial, de 18.681,20 pesetas, con que está dotada la plaza, cinco cuatrienios del 10 por 100 progresivo sobre dicho inicial, cumplidos en cargo anterior, con efectos desde el 30 del citado mes de marzo, siguiente al del acuerdo en virtud del cual ha sido nombrado, y señalándole como vencimiento del próximo cuatrienio, que será el sexto de éstos, si antes no se produce interrupción en sus servicios, la del 11 de agosto de 1965.

150. Abonar al Auxiliar de oficinas, contratado, don Antonio González Bermúdez la cantidad de 3.083,25 pesetas, que serán cargo a la partida 900 del vigente presupuesto, por el tiempo que prestó servicios antes de formalizar el contrato, a razón de 15.000 pesetas anuales, por el tiempo comprendido entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre del pasado año.

151. Abonar al Auxiliar de oficinas, contratado, don José María de Castro Mañas la cantidad de 3.125 pesetas, que serán cargo a la partida 38 del vigente presupuesto, por el tiempo que prestó servicios antes de formalizar el contrato, a razón de 15.000 pesetas anuales, por el tiempo comprendido entre el 2 de noviembre del pasado año y el 16 de enero último.

152. Abonar a la Profesora de Corte y Confección, contratada, doña Margarita Calderón Martínez la cantidad de 3.791,64 pesetas, que serán cargo al crédito que para estas atenciones figura en el capítulo VIII, artículo 1.^o, del vigente presupuesto, por el tiempo que prestó servicios antes

de formalizar el contrato, por el tiempo comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre de 1960.

153. Abonar a don Esteban Manuel Gil Madrigal, Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, la cantidad de 8.156,33 pesetas, importe de las pensiones de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1962, que no percibió el interesado a su debido tiempo y fueron reintegradas a las arcas municipales, siendo abonada dicha cantidad con cargo a la partida 900 del vigente presupuesto.

154. Jubilar a don Manuel Bellver Barrio, Ayudante de Caja de Depositaria, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 20 de abril último, en que efectivamente cesó en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.^o, 2.^o y 7.^o del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

155. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, que se determina en el artículo 20 del Estatuto de Funcionarios de este Ayuntamiento de 24 de marzo de 1925, al Subalterno don Manuel Cáceres Pérez, asignándole el haber pasivo de 6.790 pesetas, equivalente al 70 por 100 del regulador de 9.700 pesetas, mayor sueldo disfrutado en activo por el interesado, incrementado en un 30 por 100, o sea en 2.037 pesetas, resultando un haber pasivo total de 8.827 pesetas anuales, por aplicación del decreto-ley de 30 de noviembre de 1956, de conformidad con el tiempo de servicios prestados hasta su destitución; el presente acuerdo deberá surtir efectos a partir del día 26 de marzo último, fecha siguiente a la en que por el interesado se solicitó la jubilación.

156. Jubilar a don Crescencio Sánchez Suárez, Encargado de jardines, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 16 de abril último, en que efectivamente cesó en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.^o, 2.^o y 7.^o del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

157. Jubilar a don Eusebio García López, operario del Servicio de Limpiezas, por haber sido declarado inútil para la prestación de sus servicios por el Tribunal médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, con la calificación del apartado 5.^o del artículo 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con el mismo y con los artículos 1.^o y 5.^o del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Mutualidad en el artículo 41 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7.^o y 8.^o del decreto de 8 de mayo de 1961, y fijación posterior por aquélla de la clasificación pasiva que le corresponda.

158. Jubilar a doña Manuela Romo Fernández, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, por haber sido declarada inútil para la prestación de sus servicios por el Tribunal médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, con la calificación del apartado 5.^o del artículo 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con el mismo y con los artículos 1.^o y 5.^o del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administra-

ción local; sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Mutualidad en el artículo 41 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7.º y 8.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y fijación posterior por aquélla de la clasificación pasiva que le corresponda.

159. Jubilar a don Segundo Moreno Luengo, operario de Parques y Jardines, por haber cumplido la edad reglamentaria y contar con más de diez años de servicio activo el día 22 de abril último, en que efectivamente cesó en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

160. Disponer, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso interpuesto por doña Amparo Rodríguez Salazar contra el acuerdo municipal desestimatorio de las diferencias de cuatrienios acumulados entre el sueldo de Oficial y el de Jefe de Negociado de su difunto esposo.

161. Disponer que por Letrado y Procurador consistoriales se lleve la defensa del Policía municipal don Vicente Gamo Ures en el sumario instruido por accidente de tráfico, mostrándose parte, asimismo, la Corporación para la defensa de la responsabilidad civil subsidiaria que pudiera derivarse de los hechos.

Deportes y Festejos

162. Aprobar un gasto de 3.025 pesetas, con cargo a la partida 299 del vigente presupuesto, para el pago de los siguientes trofeos: uno, donado al Centro de Lecturas de Reus, con motivo del XVI Concurso Exposición de Rosas; otro, donado a la Federación Española de Pelota, con motivo de los Campeonatos Nacionales de Aficionados, y otro para el Club Ciclista San Gabriel con motivo de las fiestas de su Santo Patrón.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

163. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la cesión de los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, para celebrar una cena organizada por el Instituto de Cultura Hispánica con motivo del Congreso de Instituciones Hispánicas, el día 7 de junio del corriente año, a las nueve de la noche.

164. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la celebración de una recepción en el Salón Goya, de la Primera Casa Consistorial, en honor de los representantes de Prensa, y la aprobación del gasto que la misma origine.

165. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la celebración de una recepción con motivo del Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones Turísticas de Ferrocarriles Europeos (F. I. A. T. C.), y la aprobación del gasto que la misma origine.

166. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto originado por las recepciones ofrecidas en honor de los asistentes a la Conferencia Internacional del Alquitrán, el día 6 del corriente, y en honor de los asistentes a la Conferencia Internacional de Productores de Benzol, el día 9 del actual.

167. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto originado por la recepción que se ofrezca el próximo día 12 con motivo del reparto

de premios del XIX Premio Internacional de Madrid de Motorismo.

168. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la celebración de una recepción con motivo de la Cuestación de la Lucha contra el Cáncer, el día 9 del actual, a la una de la tarde, en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, y la aprobación del gasto que la misma origine.

169. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la celebración de una recepción en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, con motivo de la inauguración oficial del Reloj Floral y de la Exposición Historia del Reloj desde 1955 hasta nuestros días, y la aprobación del gasto que la misma origine.

170. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la celebración de una recepción en honor de los componentes de la Banda de Música del Mando Aéreo Estratégico de los Estados Unidos con base en Offsut (Nebraska), el día 11 del corriente, a la una de la tarde, en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, y la aprobación del gasto que la misma origine.

171. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto originado por la cena celebrada con motivo de la VI Demostración Sindical, organizada por la Obra Nacional de Educación y Descanso, en el estadio Santiago Bernabéu, el día 1 del corriente.

172. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de que el gasto de 140.490 pesetas, importe del viaje y estancia a varias capitales europeas del Jefe de la Sección de Estadística, Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal e Ingeniero Secretario de la Sección de los Servicios Técnicos, con objeto de asistir a una conferencia sobre técnica en la automatización de las Empresas modernas, sea cargo a la partida 7.ª del vigente presupuesto.

173. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, a propuesta del Concejal Delegado de los Servicios de Alumbrado, proponiendo aprobar un gasto de 10.000 pesetas, que será abonado con cargo a la partida que se determine por la Intervención Municipal, para sufragar el desplazamiento a la ciudad de Lieja del Perito industrial don Rafael Fernández Gallardo Brun.

Cultura

174. Disponer que se eleve a la categoría de oro la Medalla de plata que le fué otorgada a mister Pierre Christian Taittinger, en la actualidad Presidente del Concejo Municipal de París, que próximamente vendrá a Madrid en viaje oficial.

175. Quedar enterada y conforme con el oficio del Teniente de Alcalde de Arganzuela-Villaverde, de 25 de abril último, solicitando autorización para la celebración de festejos en el Parque de la Arganzuela las vísperas de fiestas y los días festivos desde el día 10 de mayo hasta el día 30 de septiembre, por celebrarse las fiestas de San Isidro y San Cayetano, destinándose los ingresos obtenidos con este motivo para atender las necesidades de la Junta Municipal de Beneficencia del distrito.

* * *

176. Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

Oficio del Ministerio de Hacienda acusando recibo de un vale dando cuenta del reconocimiento de esta Corporación por las medidas adoptadas por el Ministerio conducentes a facilitar sus medios de acción.

Oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vergara agradeciendo las atenciones tenidas por el señor Soler Díaz-Guijarro para con la representación de su Ayunta-

miento y los miembros del Orfeón Vergarés, que últimamente visitaron nuestra ciudad.

Carta y oficio del Jefe Nacional de la Conferencia Internacional del Alquitrán y de la de Productores de Benzol agradeciendo las recepciones que les han ofrecido, e invitando a los actos oficiales y a las reuniones celebradas con motivo de las conferencias internacionales referidas.

Telegramas del Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife y del Jefe local de Llanos Aridane mostrando su satisfacción por los honores dispensados al Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, que actualmente nos visita.

177. A petición del señor Alcalde Presidente se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Concejal suplente de este Ayuntamiento don Juan de Silva y de Goyeneche.

Se levantó la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Enrique Vidal Monllor, para bodega en la calle de Teresita González Quevedo, 4.

Don Juan Bermejo Andaluz, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Alejandro Sánchez, 27.

Don José Soto Gómez, para laboratorio de revelado de películas en la calle de Alonso Cano, 54.

Don Cirilo Martín Martín, para venta de frutas y verduras en la calle de Bardala, 4, tienda 5.

Don Luis Galindo Orgaz, para venta de hielo en la avenida de las Animas, 79.

Don Aurelio Morán Morán, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado del General Mola, cajón número 56.

Don Santos González Alvarez, para depósito cerrado en la calle de la Hierbabuena, 5.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Mario Lucero Fenta, para fábrica de condensadores en la calle de María Teresa, 1.

Don Miguel Cabrero Recio, para venta de petróleo en la calle de los Monederos, 2.

Don Juan Seises Meco, para fábrica de artículos de plástico en la calle de Alburquerque, 33.

Don Modesto Alvarez Díaz, para taller de planchado y lavado en la calle de Alvarez Gato, 2.

Don José María Perera Vallosera, para venta de maquinaria y taller mecánico en la calle de Diego de León, 46.

DENEGACIONES

Don Antonio García García, para merendero de temporada en la calle del Radio, 28.

Don Vicente Natural Ariza, para venta de aparatos de radio en el barrio del Pilar, tienda 1 A.

Don Domingo Calvo Calvo, para pescadería en la calle de Angel Múgica, 8.

Doña María del Pilar Muela Diéguez, para venta de confecciones, perfumería, mercería y artículos de limpieza en la calle Primera, sin número.

Don Narciso Martín Ortigosa, para frutería en el paseo de la Florida, 51.

Don Manuel Prieto García, para venta de patatas por mayor en la calle de Oriente, 5.

ESTIMACIÓN DE RECURSO

Don Emilio García Calvillo, para oficina de avisos para realizar obras en la calle de Zurbano, 4.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Barrera Romero proyecta establecer un taller de herrería y cerrajería en la casa número 15 de la calle del Pico Javalón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Paulino San Narciso Callejo proyecta establecer un taller de artesanía con dos máquinas de hacer punto en la casa número 46 de la calle de la Sierra de Los Filabres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Ayora y Masava (Sociedad anónima) proyectan establecer una tienda para almacén y venta por mayor de papel en la casa número 14 del paseo del General Primo de Rivera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Elster (S. A.) proyecta establecer una tienda para venta de accesorios de instalación butano-propano, radiadores, etc., en la casa número 26 de la calle de Luis Mitjans.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Muñoz Carmona proyecta establecer una tienda para la elaboración y venta de patatas fritas en la casa número 16 de la calle de la Madre de Dios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Yepes Ortega proyecta establecer una chamarilería en la casa número 4 de la calle de la Zarzamora.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fidel Grande Barragán proyecta ampliar su imprenta sita en la casa número 27 de la calle de San Hermenegildo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Tejero Sanz proyecta establecer un taller de construcción de muebles metálicos y antenas de televisión en la casa número 1 de la calle del Pelicano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Florencio Nieto Marcos proyecta establecer un cinematógrafo al aire libre en la casa número 14 de la calle de Vicente Tarodó.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Grane (S. L.) proyecta establecer un taller de construcciones electromecánicas en la casa número 3 de la calle de Juan de Juanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Nuevos Materiales de Construcción (S. A.) proyectan establecer una fábrica de productos químicoindustriales en la casa número 15 de la calle de los Pajaritos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Derivados Lácteos (Sociedad anónima) proyectan establecer un depósito cerrado de fabricación de helados en la casa número 2 de la calle del Plomo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José García Marugán proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 13 de la calle de Mateo Inurria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Jiménez Calzada proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 75 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Manchado Aragonés proyecta establecer un cinematógrafo al aire libre en la casa número 7 de la calle de Pedro Laborde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Argón (S. A.) proyecta establecer una fábrica de oxígeno, nitrógeno, argón y acetileno disuelto en la carretera de Vallecas a Villaverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Borgward Iso

Española (S. A.) proyecta establecer un taller de montaje de coches y motocicletas en una casa sin número de la calle del Zorzal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Ripoll Malón proyecta establecer un garaje en la casa número 8 de la calle de San Leonardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Federica Vinader Corrochano proyecta establecer un estudio radiofónico en la casa número 2 de la calle de Raimundo Lulio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Salustiano Morales Donoso proyecta establecer una pastelería confitería en la casa número 52 de la avenida del Monte Igueldo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Melchor Carbajo proyecta establecer un depósito cerrado de jamones en la casa número 5 de la calle de las Navas del Rey.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Molina Ortega proyecta ampliar con elementos mecánicos su carpintería sita en la casa número 15 de la calle de Pedro Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Cosme Arias proyecta instalar un frigorífico y una picadora de carne en su carnicería sita en la casa número 30 de la calle de Pedro Tejeira.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefina Pascual Francés proyecta establecer un taller mecánico en la casa números 13 y 15 de la calle de Portugalete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Gómez Isla proyecta instalar un compresor en su taller de reparación de motocicletas sito en la casa número 2 de la calle del Piamonte.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pascual Aguilar Borruel proyecta instalar un torno con motor en su taller de reparaciones sito en la casa número 11 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Berlanga García proyecta instalar maquinaria en su taller de confecciones textiles sito en la casa número 29 de la calle de las Margaritas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hispano Mexicana Films (S. A.) proyecta establecer una oficina de producción y distribución de películas en la casa número 17 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gonzalo González Martínez proyecta establecer una imprenta en la casa número 10 de la calle de Los Molinos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Crespo Caballero proyecta establecer una fábrica de botones en la casa número 14 de la calle de Olite.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores Moreno Méndez proyecta instalar una máquina frigorífica en su carnicería sita en el Mercado de San José, cajón número 26.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María de los Angeles González González proyecta establecer una fábrica de plásticos en la casa número 27 de la calle del Norte.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Masedo Ramírez proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 6 de la calle de Mariano Fernández.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Pineda Bueno proyecta establecer una fábrica de telas para tapicería en la casa número 31 de la calle de Jerónima Llorente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Honorato Pérez

García proyecta establecer una piscina, con restaurante y baile, en la casa número 15 de la calle de Emilio Rubín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión de la finca número 286 de la calle de López de Hoyos en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión de la finca número 133 de la calle de Lagasca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 56 (antes 36) de la calle del Sorgo, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 22 de agosto de 1963

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES